

## DICTAMEN

Managua, 19 de Enero del 2015

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACIÓN “ESCUELA KAIROS PARA LA FORMACION” “ESCUELA KAIROS”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado EDWIN RAMON CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Diciembre del año del 2014.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Ofrecer servicios de formación y capacitación, en temas organizacionales, valores, enfoque de género, medio ambiente y cultura ecológica dirigido a grupos religiosos, cooperativas, comunidades y grupos nicaragüenses para la transformación de la realidad social. 2) Brindar servicios de acompañamiento y organización de actividades a grupos de solidaridad y religiosos, interesados en la búsqueda de alternativas para un mejor nivel de vida de comunidades empobrecidas de nuestro país, que desean trabajar colectivamente. 3) Crear, promover y administrar instalaciones que faciliten reflexión y el descanso a visitantes provenientes de comunidades rurales, urbanas, nacionales e internacionales que buscan vivir la solidaridad.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: COORDINADOR(A) ELLEN ELIZABETH HENDRICH, VICE COORDINADOR(A) JOSEPH PATRICH CONNELLY, TESORERO (A) CARL LOUIS SCHEIDER, SECRETARIO(A): ALICIA DEL ROSARIO MAYORGA URBINA, VOCAL: ELIS REGINA HOFFMAN EBERHARDT.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACIÓN “ESCUELA KAIROS PARA LA FORMACION” “ESCUELA KAIROS”**

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA.  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente decreto:

**DECRETO**

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACIÓN “ESCUELA KAIROS PARA LA FORMACION” “ESCUELA KAIROS”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **“FUNDACIÓN “ESCUELA KAIROS PARA LA FORMACION” “ESCUELA KAIROS”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**